



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao, 10 de agosto de 2023

72

Señor (a) (ita)

Presente.-

Con fecha 10 de agosto de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 298-2023-D/FCS Bellavista - Callao, 10 de agosto de 2023**  
**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 263-2023-UI/FCS de fecha 1 de agosto de 2023 de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, proponiendo al Jurado de Sustentación de Tesis, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO APROBADO:	JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
AVALOS GARCÍA MARÍA ELIZABETH	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	CONOCIMIENTO SOBRE FARMACOLOGÍA Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA A PACIENTES PEDIÁTRICOS, POR LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II CHOCOPE-ESSALUD-2022	Presidente: DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI Secretario: DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GOMEZ Vocal: DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA Suplente: DRA. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° del Estatuto actual de la universidad establece que "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...";

Que, mediante Resolución N°099-2021-CU del 30 de junio 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos, y en el Sub Capítulo I, Artículos 73° al 83° se detalla el procedimiento de graduación y titulación por la modalidad de tesis, y en los Artículos 25°, 26°, 79°, 80° y 81° estipula todo lo referido a la designación del Jurado de Sustentación de tesis;

Que, mediante Resolución N° 127-2023-D/FCS de fecha 14 de marzo de 2023 se resuelve APROBAR el Proyecto de Tesis, con lo que se declara expedito y se autoriza su desarrollo;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 31 de julio de 2023 se propone al Jurado de Sustentación de Tesis, según lo detallado en el visto;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187°, numerales 187.2, 187.4 y 187.22 del estatuto actual de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** al **JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**, según el siguiente detalle:

AUTOR (ES):	PARA OPTAR EL:	TÍTULO APROBADO:	JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
AVALOS GARCÍA MARÍA ELIZABETH	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	CONOCIMIENTO SOBRE FARMACOLOGÍA Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR VÍA ENDOVENOSA A PACIENTES PEDIÁTRICOS, POR LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL II CHOCOPE-ESSALUD-2022	Presidente: DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI Secretario: DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GOMEZ Vocal: DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA Suplente: DRA. MARÍA ELENA TEODOSIO YDRUGO

2° **REMITIR** la presente resolución adjunto al ejemplar de la Tesis para que el Jurado de Sustentación cumpla con la emisión del Dictamen Colegiado en el plazo de 15 días calendarios, contados a partir de su recepción, bajo su responsabilidad y conforme al Artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la universidad.

3° **TRANSCRIBIR** la presente resolución al (la) docente asesor (a), miembros del Jurado de Sustentación de Tesis, Unidad de Investigación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
 Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
 Secretaria Académica